

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

117

MADRID NÚMERO 27

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 39 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Pilar Angulo Huidobro, contra la empresa “Payup Iberia, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado decreto de insolvencia de fecha 13 de diciembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto

Secretaria judicial, doña Elisa Cordero Díez.—En Madrid, a 13 de diciembre de 2010. En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Payup Iberia, Sociedad Anónima”, en situación de insolvencia total por importe de 24.790,16 euros de principal, más 1.500 euros y 2.500 euros presupuestados para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Payup Iberia, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/787/11)